DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LLAMADO MOPC N° 59/2021

Asunción, 09 de mayo de 2022

VISTO: Que, el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones ha convocado el **"LLAMADO MOPC N° 59/2021 SELECCIÓN BASADA EN LAS CALIFICACIONES DE LOS CONSULTORES PARA EL SERVICIO DE CONSULTORÍA ESTUDIOS DE SANEAMIENTO DE LA LAGUNA YRUPE, RECUPERACIÓN DE ZONAS NATURALES DE AMORTIGUAMIENTO, ELABORACIÓN DE DISEÑO EJECUTIVO Y PERMISOS DE INFRAESTRUCTURAS PARA CONSTRUCCION DE PARQUE LINEAL YRUPE BARRIO TACUMBU AD REFERENDUM AL PGN 2022 CON ID N° 392.135"**, cuyo acto de recepción de sobre de propuesta se realizó en fecha 30 de marzo de 2022, según el siguiente detalle:

N°	OFERENTE	CORREO ELECTRÓNICO	M.E.U. N°	PROPUESTA DE PRECIO (SOBRE CERRADO)
1	CONSORCIO IATASA - CIA	info@cia.com.py	15419/2022	PRESENTA

CONSIDERANDO: Que el artículo 27 de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas" reza: *"COMITÉS DE EVALUACIÓN. Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente.*

El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.

La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública".

Que, atendiendo a lo expuesto en el artículo que antecede, la Máxima Autoridad Institucional resolvió establecer criterios a ser aplicados para la conformación del Comité de Evaluación de Ofertas para los procesos de contratación llevados adelante por esta institución, a través de la Resolución MOPC N° 92 de fecha 25 de enero del 2021 y la Resolución MOPC N° 219 de fecha 17 de febrero de 2021.

Que, en el artículo 1° de la Resolución N° 219 de fecha 17 de febrero de 2021 establece cuanto sigue: *Establecer que la conformación de los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas será realizada mediante un Acto Administrativo que lo habilite para el efecto. Que, en su artículo 2°. - El Comité de Evaluación de Ofertas, a través de la Coordinación de Evaluación de Ofertas, solicitara la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente…"*

Que, en atención a la normativa ut supra mencionada, a través de la Resolución MOPC N° 709 de fecha 31 de marzo de 2022, la Máxima Autoridad ha conformado el Comité de Evaluación de Ofertas para el llamado que nos ocupa.

Que, conforme a la Resolución mencionada los miembros del comité para el presente proceso son: **Arq. Josefina; Ing. Rodolfo Segovia; Arq. Cynthia Yanes.**

Arq. Cynthia Yanes
Coordinadora UEP PRL 1152
MOPC

Ing. Rodolfo Segovia Colmán
Viceministro de
Obras Públicas y Comunicaciones

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

I. Análisis de la Capacidad Legal de los Oferentes.

En este aspecto y a los efectos de proceder a la evaluación detallada de las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación de Ofertas procede al análisis del cumplimiento de los requisitos de capacidad legal en el cual se expone;

Consideración Preliminar:

Es oportuno mencionar que de acuerdo en lo indicado en la **Sección 1. Carta de Invitación** del PBC, este procedimiento licitatorio se rige por las *"Políticas para la Selección y Contratación de Servicios de Consultoría financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN - 2350-9"*, y se realiza en el marco del PROGRAMA DE REHABILITACION Y VIVIENDA DEL BAÑADO SUR- BARRIO TACUMBÚ, *Contrato de Préstamo N° 4700/OC- PR.* El procedimiento de Selección responde a la *Selección Basada en la Calificación de Consultores (SCC)* en un formato de *Propuesta Técnica Simplificada (PTS).*

Del mismo modo, se informa que la actual licitación es producto de la manifestación de interés "**LLAMADO MOPC N° 33/2021** MANIFESTACION DE INTERES PARA EL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO EJECUTIVO DEL SANEAMIENTO DE LA LAGUNA YRUPE Y LA RECUPERACION DE SUS ZONAS NATURALES DE AMORTIGUAMIENTO Y ELABORACION DEL DISEÑO EJECUTIVO Y PERMISOS DE INFRAESTRUCTURA PARA EL PARQUE LINEAL YRUPE – BARRIO TACUMBU CON ID N° 689".

En ese sentido, se señala que el pliego de esta Licitación incluye criterios legales sobre los cuales versa el presente Informe, en la ***Sección II: Instrucción para la firma Consultora - Hoja de Datos:***

5. La Propuesta comprenderá lo siguiente:

(1) Poder para firmar la Propuesta.

(2) TECH-1 Formulario de Presentación de Propuesta Técnica.

8. OBSERVACIÓN: Junto con la propuesta técnica, la firma consultora deberá incluir:

- CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE LA "DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS" ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA LOS SUJETOS OBLIGADOS EN EL MARCO DE LA LEY N° 6355/19. Para firmas extranjeras: podrían presentar información oficial donde consten sus bienes, activos y patrimonio, etc., y solicitar la presentación de la DDJJ a la Contraloría de Paraguay únicamente en caso de que la oferente extranjera resulte adjudicataria de la Licitación.

- DECLARACION JURADA DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO "W", AMBOS DE LA LEY 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS, cuyo formulario se halla en la sección correspondiente.

ANÁLISIS DE LOS CRITERIOS JURÍDICOS:

Solicitud de documentos:

Por medio de NOTA CEO N° 147/2022 de fecha 12 de abril de 2022, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a peticionar a la firma *INGENIERIA Y ASISTENCIA TÉCNICA ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA DE SERVICIOS PROFESIONALES*, integrante del CONSORCIO IATASA- CIA, la presentación de la siguiente documentación requerida en el marco de la manifestación de interés ***LLAMADO MOPC N° 33/2021*** *MANIFESTACION DE INTERES PARA EL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO EJECUTIVO DEL SANEAMIENTO DE LA LAGUNA YRUPE Y LA RECUPERACION DE SUS ZONAS NATURALES DE AMORTIGUAMIENTO Y ELABORACION DEL DISEÑO EJECUTIVO Y PERMISOS DE INFRAESTRUCTURA PARA EL PARQUE LINEAL YRUPE – BARRIO TACUMBU CON ID N° 689:*

"2. Documentos legales requeridos para personas jurídicas no domiciliadas en la República del Paraguay: c) ***Documento expedido por la Autoridad Administrativa Tributaria del país de origen, dentro de un plazo no mayor a 60 días antes de la fecha de recepción de las M.I. o al vencimiento que se indica en el propio documento donde se pueda verificar que la firma participante no posee deuda con la autoridad tributaria"*** SIC.

Arq. Cynthia Yanes
Coordinadora UEP PRL 1152
MOPC

Ing. Rodolfo Segovia Colmán
Viceministro de
Obras Públicas y Comunicaciones

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

El pedido fue realizado en virtud a que, la presentación de dicha documentación fue omitida en la oportunidad de la presentación de su expresión de interés, conforme consta en el Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas del 24 de agosto del 2021, correspondiente al llamado de la precalificación (M.I. 33/21), a fin de dar cumplimiento a lo solicitado por la Convocante y proseguir con la evaluación de la propuesta técnica presentada.

Respuestas de los oferentes:

Expediente MEU N° 18577/2022 del 21 de abril, a través del cual el representante legal de las firmas integrantes del CONSORCIO IATASA- CIA manifiesta vía Nota de fecha 19/04/22 que: *"…Cumplimos. adjuntando a la presente dicho documento con emisión efectuada en fecha 30.07.2021, dentro de la ventana establecida de 60 días previos a la fecha de recepción de las M.I., habida cuenta que la misma operó el día 24.08.2021. Adicionalmente se adjunta el mismo certificado emitido a la fecha actual…" SIC.*

De la verificación del documento remitido *"DETALLE DE DEUDA CONSOLIDADA de la Administración Federal de Ingresos Públicos AFIP, con fecha del 30/07/2021"*, en la cual consta que no se encontraron resultados respecto a la consulta de deuda de la firma INGENIERIA Y ASISTENCIA TÉCNICA ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA DE SERVICIOS PROFESIONALES, integrante del CONSORCIO IATASA- CIA, y considerando que la apertura de sobres del LLAMADO MOPC MI. N° 33/2021 fue realizada en fecha 21 de junio del 2021, se desprende que la firma requerida CUMPLE con la presentación del documento solicitado: "c) Documento expedido por la Autoridad Administrativa Tributaria del país de origen, dentro de un plazo no mayor a 60 días antes de la fecha de recepción de las M.I. o al vencimiento que se indica en el propio documento donde se pueda verificar que la firma participante no posee deuda con la autoridad tributaria" SIC, conforme a lo indicado en el PBC de la manifestación de interés (LLAMADO MOPC N° 33/2021), y a lo solicitado por la Convocante en el marco de la evaluación de la propuesta técnica.

Por otro lado, como resultado de la evaluación jurídica de los documentos obrantes en la propuesta técnica presentada por las firmas integrantes del **CONSORCIO IATASA- CIA**, se concluye que los mismos **CUMPLEN** con lo solicitado en el PBC, conforme al detalle que se observa en la siguiente planilla:

LLAMADO MOPC N° 59/2021 SELECCIÓN BASADA EN LAS CALIFICACIONES DE LOS CONSULTORES PARA EL SERVICIO DE CONSULTORÍA ESTUDIOS DE SANEAMIENTO DE LA LAGUNA YRUPE, RECUPERACION DE ZONAS NATURALES DE AMORTIGUAMIENTO, ELABORACION DE DISEÑO EJECUTIVO Y PERMISOS DE INFRAESTRUCTURAS PARA CONSTRUCCION DE PARQUE LINEAL YRUPE - BARRIO TACUMBU - AD REFERENDUM AL PGN 2022 CON ID N° 392.135	CONSORCIO IATASA - CIA. Representante Legal: Willian Campos Cervera.	
	COMPAÑIA DE INGENIEROS ASOCIADOS S.A.	INGENIERIA Y ASISTENCIA TECNICA ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA DE SERVICIOS PROFESIONALES
(1) Poder para firmar la Propuesta	CUMPLE E.P. 13 del 25/03/22. Transcripción del Acta de Consorcio, cláusula 4ª y 8ª. Poder Especial. Pág 4 al 13.	
TECH-1 Formulario de Presentación de Propuesta Técnica	CUMPLE. Pág 2 y 3.	
CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE LA "DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS" ANTE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA LOS SUJETOS OBLIGADOS EN EL MARCO DE LA LEY N° 6355/19. *Para firmas extranjeras: podrían presentar información oficial donde consten sus bienes, activos y patrimonio, etc. y solicitar la presentación de la DDJJ a la Contraloría de Paraguay, únicamente en caso de que la oferente extranjera resulte adjudicataria de la Licitación.*	CUMPLE. A.I. 351 del 30/06/20 a favor de la firma, directores y accionistas. Pág 24. Constancia CGR. Pág 22	CUMPLE. Pág 74 al 80. Presentación de Declaración Jurada ante la CGR de la empresa. Pág 85. Declaración Jurada ante la CGR del Representante legal.
DECLARACION JURADA DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO "W", AMBOS DE LA LEY 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS, cuyo formulario se halla en la sección correspondiente.	CUMPLE. Pág 21	CUMPLE. Pág 70
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES DIRECCION DE ASUNTOS JURÍDICOS - DEPARTAMENTO DE LICITACIONES OLIVA Y ALBERDI N° 411, C.P. N° 1221, ASUNCIÓN, PARAGUAY TEL: 595 (021) 4149615		

Arq. Cynthia Yanes
Coordinadora UEP PRL 1152
MOPC

Ing. Rodolfo Segovia Colmán
Viceministro de
Obras Públicas y Comunicaciones

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

VERIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE FIRMAS SANCIONADAS POR EL BID (https://www.iadb.org/es/transparencia/empresas-y-personas-sancionadas).

A fin de verificar si las firmas evaluadas, *INGENIERIA Y ASISTENCIA TÉCNICA ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA DE SERVICIOS PROFESIONALES y COMPAÑÍA DE INGENIEROS CIVILES ASOCIADOS S.A.*, se encuentran o no sancionadas por el Banco Interamericano de Desarrollo BID, se consultó respecto de las mismas en el sitio web ***https://www.iadb.org/es/transparencia/empresas-y-personas-sancionadas***, de lo cual resultó que no se encuentran inhabilitadas por el Ente financiador a la fecha de la presente evaluación.

ANÁLISIS DE LOS CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD.

Respecto al análisis de los criterios de elegibilidad indicados en la ***Sección 5. Países Elegibles*** del PBC, se advierte que luego de la verificación de la nacionalidad de las firmas integrantes del Consorcio, INGENIERIA Y ASISTENCIA TÉCNICA ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA DE SERVICIOS PROFESIONALES (Argentina) y COMPAÑÍA DE INGENIEROS CIVILES ASOCIADOS S.A. (Paraguay), y de la lista de países miembros del BID, se cotejó que los oferentes **CUMPLEN** con los criterios de elegibilidad indicados en las bases de la presente Licitación, en virtud a que forman parte de la lista de países miembros del Ente Financiador.

VERIFICACIÓN RESPECTO A LAS PROHIBICIONES ESTABLECIDAS EN EL ART. 40, INCISO A Y B DE LA LEY 2051/03.

Conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se evaluó a las personas que integran las firmas participantes, a fin de constatar si las mismas se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, en el marco de lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS A Y B DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/2003 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Al respecto, cabe mencionar lo dispuesto en el inciso b) del artículo 1° de la Resolución DNCP N° 849/2015, que establece: *"...Verificará por todos los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública..."*.

En ese sentido, se procedió a consultar en la base de datos del SINARH, constatándose que a la fecha ningún integrante de las firmas participantes se encuentra con vínculos activos en dicha base de datos.

Arq. Cynthia Yanes
Coordinadora UEP PRL 1152
MOPC

Ing. Rodolfo Segovia Colmán
Viceministro de
Obras Públicas y Comunicaciones

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

II. Análisis de la Capacidad Económico-Financiera de los Oferentes.

En relación al llamado de referencia se informa que tras la lectura in extenso de la Carta de Invitación, se constata que la presente licitación no requiere de la evaluación de Capacidad Financiera en el marco del **LLAMADO MOPC N° 59/2021 SELECCIÓN BASADA EN LAS CALIFICACIONES DE LOS CONSULTORES PARA EL SERVICIO DE CONSULTORÍA ESTUDIOS DE SANEAMIENTO DE LA LAGUNA YRUPE, RECUPERACIÓN DE ZONAS NATURALES DE AMORTIGUAMIENTO, ELABORACIÓN DE DISEÑO EJECUTIVO Y PERMISOS DE INFRAESTRUCTURAS PARA CONSTRUCCION DE PARQUE LINEAL YRUPE BARRIO TACUMBU AD REFERENDUM AL PGN 2022 CON ID N° 392.135.**

III. Análisis de la Capacidad Técnica de los Oferentes.

En este ámbito y a los efectos de proceder a la evaluación detallada de las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación de Ofertas procede al análisis sobre el cumplimiento de los requisitos en cuanto a la capacidad técnica conforme al Pliego de Bases y Condiciones, en el cual se expone como sigue:

ANTECEDENTES

El CONSORCIO IATASA-CIA corresponde a la segunda firma mejor calificada en el proceso de Manifestación de Interés N°33/2021 ID 689, debido a que la primera firma mejor calificada TYPSA, remite carta de desestimación a presentar propuesta en fecha 25 de febrero del 2022 al correo del Programa prl1152mopc@gmail.com. por los motivos que se argumentan en su nota, la cual se expone a continuación:

7/4/22, 9:46 Gmail - LLamado MOPC N° 59-2021. ID 392135

Gmail

Programa PRL1152 <prl1152mopc@gmail.com>

LLamado MOPC N° 59-2021. ID 392135

SANMARTIN GERMADE PAULA <psanmartin@typsa.es> 25 de febrero de 2022, 19:45
Para: Programa PRL1152 <prl1152mopc@gmail.com>
Cc: Cynthia YC <cyanes79@gmail.com>, Gustavo González <gmgmgus@hotmail.es>, Jorge Capdevila <jorcap23@gmail.com>, Diana Ovelar <dianaowammann@gmail.com>

Estimados señores,

En el marco del proceso de referencia, les hacemos llegar nuestra carta de desistimiento; en la misma podrán encontrar nuestra motivación.

Agradeciendo de antemano la oportunidad, esperamos poder participar en futuras convocatorias.

Atentamente,

Paula Sanmartín Germade | Directora de Desarrollo - Bolivia, Ecuador & Paraguay | **GrupoTYPSA**

Tel. +34 917227300 - **Ext.** 7680 | psanmartin@typsa.com | **skype** paula.sanmartin.typsa

Gomera 9 | 28703 - San Sebastián de los Reyes | Madrid | España

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Arq. Cynthia Yanes
Coordinadora UEP PRL 1152
MOPC

Ing. Rodolfo Segovia Colmán
Viceministro de
Obras Públicas y Comunicaciones

TYPSA

Para Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
PROGRAMA DE REHABILITACIÓN Y VIVIENDA DEL BAÑADO SUR-BARRIO TACUMBU
Contrato de Préstamo
N° 4700/OC-PR

Ref LLAMADO MOPC N° 59/2021
SELECCIÓN BASADA EN LAS CALIFICACIONES DE LOS CONSULTORES
PARA EL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA ESTUDIOS DE
SANEAMIENTO DE LA LAGUNA YRUPE, RECUPERACION DE ZONAS
NATURALES DE AMORTIGUAMIENTO, ELABORACION DE DISEÑO
EJECUTIVO Y PERMISOS DE INFRAESTRUCTURA PARA CONSTRUCCIÓN
DE PARQUE LINEAL YRUPE -BARRIO TACUMBÚ
ID392.135

Estimados señores,

En el marco del proceso de referencia, Llamado MOPC N°59/2021 les hacemos llegar nuestra decisión relativa a la participación de Técnica y Proyectos S.A. (TYPSA) en la propuesta. En este sentido hemos solicitado hasta esta última semana cotización a profesionales clave y no clave así como a potenciales subcontratistas, para la ejecución de los servicios y trabajos de campo, estimando un mínimo de USD 400.000

Teniendo en cuenta que, conforme a la respuesta relativa a la consulta nº 8 se indica "El presupuesto es referencial, sin embargo, se aclara que para esta modalidad del llamado conforme a las Políticas del BID GN 2350-9, la oferta no deberá superar los USD 200.000", no podemos comprometernos a realizar este trabajo con los estándares técnicos y de calidad de la empresa, dentro del presupuesto máximo establecido, a pesar de nuestro interés en realizar la consultoría.

Sin otro particular, agradeciendo la oportunidad y esperando que nuestra decisión no suponga un inconveniente, esperamos poder colaborar en futuros procesos

Atentamente,

Ing. Nathalia Miño
Ingeniera Civil

Doris Rossana León de Centurión
Representante Legal
Técnica y Proyectos S.A. (TYPSA)

Ing. Gustavo Gonzalez

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Arq. Cynthia Yanes
Coordinadora UEP PRL 1152
MOPC

Ing. Rodolfo Segovia Colmán
Viceministro de
Obras Públicas y Comunicaciones

Por lo cual, de conformidad a lo establecido en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-9 numeral 3.7 …. "*Este método se puede utilizar para servicios menores para los cuales no se justifica ni la preparación ni la evaluación de propuestas competitivas. En tales casos, el Prestatario preparará los TR, solicitará expresiones de interés e información sobre la experiencia y la competencia de los consultores en lo que respecta al trabajo, confeccionará una lista corta y seleccionará a la firma que tenga las calificaciones y las referencias más apropiadas. Se pedirá a la firma seleccionada que presente una propuesta técnica conjuntamente con una propuesta de precio y se la invitará luego a negociar el contrato*", … se procedió a la invitación a la segunda firma mejor calificada que conforma la Lista Corta - (MI N° 33/2021 – ID 689), a la siguiente firma Consultora:

N°	Nombre de la Firma	País de Origen
2	CONSORCIO IATASA-CIA	**PARAGUAY**

RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

En fecha 30 de marzo del 2022, siendo las 09:30 horas en la sala de reuniones de la UOC del Ministerio de Obras Públicas, situado en el primer piso del Edificio Imperial, sito en Alberdi esquina Estrella, se da inicio al Acto de Apertura de sobres.

En ese acto ha presentado su propuesta el oferente que a continuación se menciona:

N°	Nombre de la Firma	País de Origen
1	**CONSORCIO IATASA-CIA**	PARAGUAY

ANÁLISIS DE LOS ANTECEDENTES TÉCNICOS

La evaluación de la capacidad técnica se realizó en base a los criterios establecidos en la solicitud de Propuesta (SP), **"Sección II: Instrucciones a los Consultores – numeral 12"**, según detalle de calificación en Planilla adjunta.

La Evaluación consta de dos partes:

i) Lógica del enfoque técnico, la metodología, plan de trabajo
ii) *Calificaciones del personal experto clave y competencia para el trabajo.*

Conforme a lo indicado en la "Sección 2 – Hoja de datos - Instrucciones a los Consultores – numeral 12" de la Solicitud de Propuesta del Llamado MOPC N°59/2021, se calificará bajo el criterio de CUMPLE/ NO CUMPLE

En lo referente a estos puntos en la evaluación de la propuesta presentada por la firma Consultora que se ha presentado al llamado, mencionamos los siguientes aspectos:

1. **CONSORCIO IATASA-CIA**

(i) En cuanto a la Lógica del enfoque técnico, la metodología, plan de trabajo y organización de la firma propuestos en respuesta a los Términos de Referencia:

Los criterios y subcriterios, y el sistema de puntos que se asignarán a la evaluación de las Propuestas Técnicas Simplificadas (PTS) son:		Consorcio IATASA Ingeneria - CIA	
(i) Lógica del enfoque técnico, la metodología y plan de trabajo:		CUMPLE /NO CUMPLE	DETALLE
a	La propuesta cubre en forma completa los servicios requeridos en los Términos de Referencia, demostrando conocimiento del trabajo requerido, realice una descripción de la forma en que dará cumplimiento a las actividades, la metodología es consistente con el enfoque técnico y presenta un plan de trabajo coherente con la metodología planteada. La metodología propuesta contempla la interrelación de las actividades objeto de la consultoría, y su relacionamiento conforme el objetivo general	**Cumple**	Cubre en forma completa los servicios requeridos en los Términos de Referencia, demostrando conocimiento del trabajo requerido, realiza una descripción de la forma en que dará cumplimiento a las actividades, la metodología es consistente con el enfoque técnico y presenta un plan de trabajo coherente con la metodología planteada. La metodología propuesta contempla la interrelación de las actividades objeto de la consultoría, y su relacionamiento conforme el objetivo
b	Los Cronogramas / Planes de Trabajo de actividades completos y detallados que incluyan todas las actividades coherentes con la metodología y la organización propuestas, mostrando los tiempos y duración de las actividades que se desarrollarán en el período de ejecución de los servicios	**Cumple**	los Cronogramas / Planes de Trabajo de actividades completos incluyen todas las actividades coherentes con la metodología y la organización propuestas, mostrando los tiempos y duración de las actividades que se desarrollarán en el período de ejecución de los servicios

Arq. Cynthia Yanes
Coordinadora UEP PRL 1152
MOPC

Ing. Rodolfo Segovia Colmán
Viceministro de
Obras Públicas y Comunicaciones

Arq. Josefina A. Romero
Jefe de Gabinete
MOPC

(ii) En cuanto a las Calificaciones del personal profesional clave y competencia para el trabajo:

Los criterios y subcriterios, y el sistema de puntos que se asignarán a la evaluación de las Propuestas Técnicas Simplificadas (PTS) son:		Consorcio IATASA Ingeneria - CIA	
(ii) Calificaciones del personal profesional clave y competencia para el trabajo:		CUMPLE/NO CUMPLE	DETALLE
1	Un (1) JEFE DEL EQUIPO	No Cumple	El Profesional propuesto no cuenta con la experiencia especifica en Gerenciamiento y/o Coordinación de Proyectos de restauración de cursos hídricos y Planificación de Infraestructura de Servicios Públicos. Requerimos que el profesional cuente con esas experiencia especifica. Por lo cual se solicita el cambio del profesional.
2	Un (1) I ING. CIVIL ESPECIALISTA EN OBRAS URBANAS	Cumple	
3	Un (1) ARQUITECTO PAISAJISTA, DISEÑADOR URBANO O AMBIENTALISTA	No Cumple	El Profesional propuesto no cuenta con la experiencia especifica en el desarrollo de Proyectos de diseño de paisajes en espacios Públicos y Parques. Si bien el Profesional presenta experiencia en diseño de espacios publicos, estos son de muy menor embergadura con relación al proyecto objeto de este llamado. Requerimos que el profesional cuente con esas experiencia especifica. Por lo cual se solicita el cambio del profesional.
4	Un (1) BIÓLOGO ESPECIALISTA EN FAUNA Y FLORA	Cumple	
5	Un (1) INGENIERO ESPECIALISTA AMBIENTAL	Cumple	
6	Un (1) HIDRÓLOGO ESPECIALISTA EN SANEAMIENTO YHABILITACIÓN DE CURSOS HÍDRICOS	Cumple	
7	Un (1) INGEMERO SANITARISTA	Cumple	

Por lo tanto, por tratarse este llamado por la modalidad Selección Basada en las calificaciones de los Consultores (SCC) enmarcadas en las políticas GN-2350-9 Políticas de Adquisiciones del Banco Interamericano de Desarrollo, el Oferente deberá sustituir durante la negociación los siguientes Consultores propuestos: a) Lider de equipo y b) Arquitecto Paisajista, Diseñador urbano o ambientalista, considerando que:

a) El Profesional propuesto para Líder de equipo no cuenta con la experiencia especifica en Gerenciamiento y/o Coordinación de Proyectos de restauración de cursos hídricos y Planificación de Infraestructura de Servicios Públicos. Presentando experiencia solamente en Gerenciamiento y Coordinación de proyectos en Planificación Urbana. Requerimos que el profesional cuente con toda la experiencia específica. Por lo cual se solicita el cambio del profesional.

b) El Profesional propuesto para Arquitecto Paisajista, diseñador urbano o ambientalista no cuenta con la experiencia especifica en el desarrollo de Proyectos de diseño de paisajes en espacios Públicos y Parques. Si bien el Profesional presenta experiencia en diseño de espacios públicos, estos son de menor envergadura con relación al proyecto objeto de este llamado. Requerimos que el profesional cuente con esa experiencia específica. Por lo cual se solicita el cambio del profesional.

RESUMEN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA

Teniendo en cuenta todos los requisitos establecidos en la Solicitud de Propuesta, y conforme al punto III-ANÁLISIS DE LOS ANTECEDENTES TÉCNICOS y habiendo concluido el análisis de los antecedentes técnicos y calificación de las propuestas técnicas recibidas en el marco del **LLAMADO MOPC N°59/2021 "SELECCIÓN BASADA EN LAS CALIFICACIONES DE LOS CONSULTORES PARA EL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA ESTUDIOS DE SANEAMIENTO DE LA LAGUNA YRUPE, RECUPERACION DE ZONAS NATURALES DE AMORTIGUAMIENTO, ELABORACION DE DISEÑO EJECUTIVO Y PERMISOS DE INFRAESTRUCTURA PARA CONSTRUCCIÓN DE PARQUE LINEAL YRUPE BARRIO TACUMBÚ" - ID 392.135**, y considerando el resultado de la evaluación realizada, el oferente **CONCORCIO IATASA CIA**, queda habilitado a la Apertura de su Propuesta de Precio y Negociación final.

Arq. Cynthia Yanes
Coordinadora UEP PRL 1152
MOPC

Ing. Rodolfo Segovia Colmán
Viceministro de
Obras Públicas y Comunicaciones

Arq. Joselina A. Romero S
Jefe de Gabinete
MOPC

CONCLUSIONES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Primeramente, corresponde aclarar que el proceso en cuestión se encuentra excluido, de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de conformidad a lo establecido en el Art. 2 Contrataciones excluidas: *Quedan excluidas de la aplicación del presente ordenamiento, las siguientes contrataciones: c) las que se efectúen en ejecución de lo establecido en los tratados internacionales de los que la República del Paraguay sea parte y las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente o cuando no se establezca expresamente un régimen especial;* por tanto, se aclara que el proceso que nos ocupa se rige por las *Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo.*

Que, en esta instancia, luego del análisis de la evaluación, este Comité de Evaluación de ofertas manifiesta cuanto sigue:

Que, en cuanto al análisis de la capacidad legal se ha constatado que las firmas INGENIERIA Y ASISTENCIA TÉCNICA ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA DE SERVICIOS PROFESIONALES. integrantes del **CONSORCIO IATASA- CIA, CUMPLEN** con los criterios del Pliego de Bases y Condiciones en el marco del proceso que nos ocupa.

En relación al llamado de referencia, se informa que tras la lectura in extenso de la Carta de Invitación. se constata que dicha licitación **NO REQUIERE** de la evaluación de Capacidad Financiera.

Además, del análisis de los criterios de evaluación en cuanto a la capacidad técnica realizada al **CONSORCIO IATASA- CIA** (INGENIERIA Y ASISTENCIA TÉCNICA ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA DE SERVICIOS PROFESIONALES), se colige que corresponde proseguir con la Invitación a Negociar los Términos del Contrato con la empresa evaluada y proceder a la Apertura y Evaluación de su propuesta de precio. -

Teniendo en cuenta lo establecidos en la *Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, Selección Basada en las Calificaciones de los Consultores (SCC) en el punto 3.7 Se pedirá a la firma seleccionada que presente una propuesta técnica conjuntamente con una propuesta de precio y se la invitara luego a negociar el contrato,* y habiendo concluido con el análisis de los antecedentes técnicos y calificación, este Comité de Evaluación de Ofertas.

RECOMIENDA:

1- **HABILITAR LA APERTURA DEL SOBRE DE PRECIOS E INVITAR,** a ajustar los términos del Contrato en el marco del **LLAMADO MOPC N° 59/2021 SELECCIÓN BASADA EN LAS CALIFICACIONES DE LOS CONSULTORES PARA EL SERVICIO DE CONSULTORÍA ESTUDIOS DE SANEAMIENTO DE LA LAGUNA YRUPE, RECUPERACIÓN DE ZONAS NATURALES DE AMORTIGUAMIENTO, ELABORACIÓN DE DISEÑO EJECUTIVO Y PERMISOS DE INFRAESTRUCTURAS PARA CONSTRUCCION DE PARQUE LINEAL YRUPE BARRIO TACUMBU AD REFERENDUM AL PGN 2022 CON ID N° 392.135** , al **CONSORCIO IATASA- CIA** (INGENIERIA Y ASISTENCIA TÉCNICA ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA DE SERVICIOS PROFESIONALES)

2- **ELEVAR**, el presente Dictamen a la Sub Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites pertinentes, salvo mejor parecer.

MIEMBROS

Arq. Cynthia Yanes
Coordinadora UEP PRL 1152
MOPC

Ing. Rodolfo Segovia Colmán
Viceministro de
Obras Públicas y Comunicaciones

Arq. Josefina A. Romero
Jefe de Gabinete
MOPC